



Tribunal Supremo Electoral

**--LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ,
JUEVES CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.--**

ASUNTO: Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por el señor: **DAMI ANITA ELIZABETH KRISTENSSON SALES**, Representante Legal autorizado para el efecto del Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA** del Municipio de **PANAJACHEL** del Departamento de Sololá, el cual consta de setenta y seis (76) folios con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de PANAJACHEL, del departamento de SOLOLÁ en las Elecciones Generales 2019, del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria 01-2019 emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el honorable pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I. Que la solicitud fue presentada por los interesados ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de SOLOLÁ, antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la inscripción de candidatos.
- II. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, contenida en acta número OCHO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, por el Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA, deviniendo en consecuencia resolver lo que en derecho corresponde.

CONSIDERANDO

- I. Que según formulario de Inscripción número CM-1759 el señor **ARMANDO ARMAS HERNANDEZ** quien ocupa el cargo de CONCEJAL SUPLENTE II, no es vecino del municipio en el cual se postula, requisito indispensable para optar al cargo, según lo establecido en el artículo 43 inciso a) del Código Municipal, como también no carece de antecedentes policiacos por lo cual se declara vacante el cargo de CONCEJAL SUPLENTE II.
- II. Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.



Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO

Este Despacho, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y en lo que establecen los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 206 literal d) 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y 51, 52, 53, 55 literal b); 57 y 60 de su Reglamento.

RESUELVE

- I. Acceder a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de **PANAJACHEL**, del departamento de SOLOLÁ, que postula el Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **CESAR PABLO PIEDRASANTA RODRIGUEZ**.
- II. Declarar vacante el cargo de CONCEJAL SUPLENTE II.
- III. En consecuencia, declarar parcialmente procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-1759.
- IV. Emitir la partida correspondiente en el libro respectivo.
- V. Remítase el expediente a la Dirección General del Registro de ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción.
- VI. Extender la credencial al Candidato a Alcalde, para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.

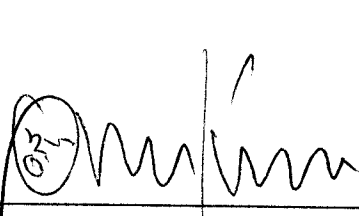
Huber Rolando Godínez Velásquez
Delegado Departamental
Registro De Ciudadanos
Sololá.-




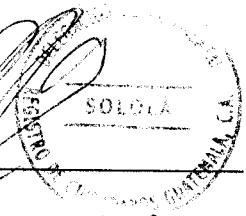
Tribunal Supremo Electoral

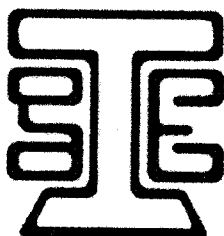
NOTIFICACIÓN

En el municipio de Sololá, departamento de Sololá a las quince (15) horas con treinta (30) minutos, del día viernes quince de marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental de Sololá, del Registro de Ciudadanos, dependencia del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ubicada en octava avenida y doce calle esquina, zona dos, Barrio San Bartolo, departamento de Sololá. Notifiqué al señor (a): DAMI ANITA KRISTENSSON SALES, representante legal del partido político PROSPERIDAD CIUDADANA, el contenido de resolución número 106-03-2019 HRGV/lebch de fecha catorce de marzo del año dos mil diecinueve, de la Corporación Municipal de PANAJACHEL, emitida por esta Delegación Departamental de Sololá, dependencia del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, por medio de cédula que juntamente con la copia respectiva, le entregué al Señor (a): Cesar Pablo Prudensanta Rodríguez, quien de enterado y recibido de conformidad, firma. DOY FE.-

(f) 
 NOTIFICADO

(f) 
 NOTIFICADOR
HUBER ROLANDO GODINEZ VELÁSQUEZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
Registro de Ciudadanos
 Sololá, Sololá.-





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1759

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SOLOLA*PANAJACHEL**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 18 de marzo de 2019 12:04

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2583307320701	CÁsar PABLO PIEDRASANTA RODRÁGUEZ	2583307320701	28/01/71	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1867966680710	VICTOR YACH ROSALES	1867966680710	07/02/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1849251850710	PEDRO MATIAS GARCIA Y GARCIA	1849251850710	23/02/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1669868440710	BYRON ISMAEL MATEO SAC	1669868440710	03/11/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1739159810710	GUSTAVO LOPEZ CAN	1739159810710	17/05/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1600466610710	JOSÉ ARNOLDO ROSALES AGUILAR	1600466610710	04/08/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1643079311406	JUANA XON XON	1643079311406	05/01/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2174996000710	ANA MARIA ELENA BUCH CHUJ	2174996000710	13/04/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1849413340710	JIM PRESTON YACH QUECHE	1849413340710	09/08/75
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE

*Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Sololá*

